

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. (311)

Fecha: (1 3 AGO 2018)

"POR LA CUAL SE TRANSFIERE A LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POMPILIO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE CAJICA, DINEROS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA"

El Alcalde Municipal de Cajicá en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el art 315 de la constitución política, articulo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 en su artículo Octavo Numeral 8.3, el decreto 520 de 17 de febrero de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, establece que la educación es una responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia siendo obligatoria en los niveles de preescolar y básica, la cual será gratuita en los establecimientos educativos del estado, según decreto 48 del 20 de diciembre de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que la Constitución política de Colombia dentro del ámbito del estado social de derecho, establece la necesidad de fortalecer y dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable, por parte del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales y Municipales.

Que en el Banco de proyectos está radicado el proyecto "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019" en su programa numero 09 Calidad Educativa Nuestro Compromiso.

Que mediante el decreto No. 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 13, y 14 de la ley 715 de 2001 con relación al funcionamiento de los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.

Que el Artículo 1 del mencionado decreto establece que las normas allí contenidas son aplicables a las entidades territoriales y a los establecimientos educativos estatales

Que el decreto 4791 de 2008, en el artículo Octavo Literal No. 2 establece: "Transferencia de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento Educativo a través del fondo de servicios educativos" y en el artículo 10 Parágrafo No 2 Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.

Que la Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez requiere adecuar las unidades sanitarias de los niños de preescolar que fueron trasladados a la institución por razones de infraestructura.

Que la transferencia de los recursos está sujeto al plan anual mensualizado de caja acuerdo 028 de 2008 y al decreto 111 de 1996.

















3 AGO 2018

Que en el Plan de desarrollo municipal "Cajicá nuestro compromiso 2016 - 2019", contempla en el programa No 09 calidad educativa nuestro compromiso, como meta de resultado aumentar y mantener a seis (6) IED en el nivel A al finalizar el cuatrenio por tal razón la secretaria de educación y por solicitud de la institución educativa Pompilio Martínez requiere adecuar las unidades sanitarias de los niños de preescolar que fueron trasladados a la institución por razones de infraestructura.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001209 de fecha 02/08/2018 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), Con cargo al presupuesto de la vigencia 2018 rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar transferir a la Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez del Municipio de Cajicá, dineros asignados para el mejoramiento de la calidad educativa por monto de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), para adecuar las unidades sanitarias de los niños de preescolar que fueron trasladados a la institución por razones de infraestructura.

Articulo Segundo: La suma que aquí se ordena transferir corresponde a los recursos asignados en EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, la cual se gira con cargo al rubro 22010901090 denominado "Seis (6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas".

Parágrafo: Estos recursos se transferirán a la cuenta bancaria del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez.

Artículo Tercero: Los recursos transferidos deben ser incorporados al presupuesto de gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez de la vigencia 2018 y cuya responsabilidad de manejo se hace a través del Rector y pagador del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de conformidad con el decreto 4791 de 2008 y tendrán destinación específica para lo que fueron girados.

Parágrafo: Copia del acto administrativo de adición de los recursos que aquí se transfieren debe ser remitido a la secretaría de hacienda del Municipio de Cajicá.

Artículo Cuarto: La Secretaria de hacienda Municipal efectuará los registros y giros necesarios que la presente Resolución demande.

Artículo Quinto: Los resultados y avances del proyecto serán entregados a la Secretaria de Educación una vez finalizado, donde se evidencie el impacto pedagógico. Es importante hacer llegar los respectivos soportes de los recursos asignados a la Institución Educativa y soportados con las respectivas facturas.



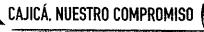




O-SC-CER427820











11 3 AGO 2018

Parágrafo: Los recursos asignados deben tener sus respectivos reportes financieros. Si los recursos asignados no se ejecutan antes del 31 de diciembre de 2018, se deberá reintegrar al Municipio de Cajicá con los rendimientos financieros que generan.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DIAZ CANASTO Alcalde Municipal

Proyecto: Javier Lamprea ______
Técnico Administrativo Área Educación

Reviso y Aprobó: Andrea Inés Medina Gonza

Secretaria de Educació

Alcaldía Municipal de

Pedro Antonio Ortiz M Asesor Financiero Externo



















DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, agosto catorce (14) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 311 de agosto 13 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, agosto catorce (14) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P:M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 311 de agosto 13 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ

Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González - Técnico Administrativo















Cuesta

GERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2018001209

El suscrito PROFESIONAL UNIVERSITARIO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fector: 02/08/2013

Terovor VARIOS

Sucursal: 999

Nombre MARIOS

22010 -----

Depositados: SECRETARIA DE EDUCACION

Cargo:

Sakto 15,000,000 00

Valor

Scis(6) insuluciones Educativos Departementales fonalecides mentenidas y foladas. ODS 4 / Ind INGRESOS CORRIENTES DE UBRE DESTINACION / 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE

Total Disponibilidad:

15,000,000.00

15,000,000.00

CONCERTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED POMPILIO MARTINEZ A FIN DE ADECUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LOS NIÑOS DE PREESCOLAR QUE FUERON TRASLADADOS A LA

INSTITUCIÓN POR RAZONES DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: Esre certificado tiene validaz para su utilización hasta: 31/10/2018

(Elaboro) MANUEL ALDANA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Vollar de actor Financiero

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: AUGALDIA MUNICIPAL DE ICAPICA* SECRETARIA DE HACIENDA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
324					
77.	có	DIGO: MIS-GF-PC-003-FM-001	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/07/2017	Página 1 de 1
SECRETARIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE EDUCACION				
FECHA DE SOLICITUD					
NUMERO DE META DE			julio de 2018		
PRODUCTO QUE AFECTA	N° 90 Seis(6) Instituciones Educativas Departamentales fortalecidas, mantenidas y dotadas.				
SECRETARIA RESPONSABLE DE LA META	secretaria de educaçion				
OBJETO CONTRACTUAL	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IED POMPILIO MARTINEZ A FIN DE ADECUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LOS NIÑOS DE PREESCOLAR QUE FUERON TRASLADADOS A LA INSTITUCION POR RAZONES DE INFRAESTRUCTURA.				
	EL PLAN DE	DESARROLLO CAJICA NUESTRO COM	OPONIOD CONTENTS		
JUSTIFICACION:	A 6 IED EN	DESARROLLO CAJICA, NUESTRO COM RAMA Nº 09 CALIDAD EDUCATIVA NUES NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE CUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA	POR TAL RAZON LA S	ECRETARIA DE RESULT ECRETARIA DE EDUCA(NCIA DE RECURSOS A L OLAR OLIE ELIEDON TRA	ADO AUMENTAR Y MAINTENER
	A 6 IED EN INSTITUCIO FIN DE ADEC	NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE CUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA	POR TAL RAZON LA S REALIZA TRANSFEREI DS NIÑOS DE PREESCO ZONES DE INFRAESTE	COMO META DE RESULT ECRETARIA DE EDUCA NCIA DE RECURSOS A L OLAR QUE FUERON TRA RUCTURA.	ADO AUMENTAR Y MARTENER CION Y POR SOLICITUD DE LA A INSTITUCION EDUCATIVA ASLADADOS A LA INSTITUCION
22010901090	A 6 IED EN INSTITUCIO FIN DE ADEC	NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO. N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE UAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA LICENTA DESCRIPCION DEL R Seis(6) Instituciones Educativas Depertal mantenidas y dotadas. O	POR TAL RAZON LA S REALIZA TRANSFEREI DS NIÑOS DE PREESC ZONES DE INFRAESTF UBRO MANAGEMENT Mentalas fortalecidas, DS 4	COMO META DE RESULTA ECRETARIA DE EDUCAC NCIA DE RECURSOS A L OLAR QUE FUERON TRA RUCTURA.	ADO AUMENTAR Y MANTENER CION Y POR SOLICITUD DE A A INSTITUCION EDUCATIVA ASLADADOS A LA INSTITUCION VALO VALO 15 000 000
22010901090	A 6 IED EN INSTITUCIO FIN DE ADEC	NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO. N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE UAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA LICENTA DESCRIPCION DEL R Seis(6) Instituciones Educativas Depertal mantenidas y dotadas. O	POR TAL RAZON LA S REALIZA TRANSFEREI DS NIÑOS DE PREESC ZONES DE INFRAESTF UBRO MANAGEMENT Mentalas fortalecidas, DS 4	COMO META DE RESULTA ECRETARIA DE EDUCAC NCIA DE RECURSOS A L OLAR QUE FUERON TRA RUCTURA.	ADO AUMENTAR Y MANTENER CION Y POR SOLICITUD DE A A INSTITUCION EDUCATIVA ASLADADOS A LA INSTITUCION VALO VALO 15 000 000
22010901090	A 6 IED EN INSTITUCIO FIN DE ADEC	NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE CUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA DESCRIPCION DESR Seis(6) Instituciones Educativas Depertar mantenidas y dotadas. O ALEDE L'ADISPONIBILIDAD ELABORA	POR TAL RAZON LA S REALIZA TRANSFEREI DS NIÑOS DE PREESC ZONES DE INFRAESTF UBRO MANUAL mentalas fortalecidas, DS 4	COMO META DE RESULTA ECRETARIA DE EDUCAC NCIA DE RECURSOS A L OLAR QUE FUERON TRA RUCTURA.	ADO AUMENTAR Y MANTENER CION Y POR SOLICITUD DE A A INSTITUCION EDUCATIVA ASLADADOS A LA INSTITUCION VALO 15,000,000
22010901090	A 6 IED EN INSTITUCIO FIN DE ADEC	NIVEL A AL FINALIZAR EL CUATRIENIO N EDUCATIVA POMPILIO MARTINEZ SE CUAR LAS UNIDADES SANITARIAS DE LO POR RA DESCRIPCION DELR Seis(6) Instituciones Educativas Depertar mantenidas y dotades. O AL DE L'A DISPONIBILIDAD	POR TAL RAZON LA S REALIZA TRANSFEREI DS NIÑOS DE PREESC ZONES DE INFRAESTF UBRO MUNICIPALIZA Mentalas fortalecidas, DS 4	SOMO META DE RESULTA ECRETARIA DE EDUCAC NCIA DE RECURSOS A L DLAR QUE FUERON TRA RUCTURA.	ADO AUMENTAR Y MANTENER CION Y POR SOLICITUD DE A A INSTITUCION EDUCATIVA ASLADADOS A LA INSTITUCION VALO VALO 15 000 000





Institución Educativa Departamental Pompilio Martínez

NIT: 832.002.500 - 9 Código DANE: 125126000232
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Resolución de Aprobación de Carácter Técnico 004450 de 2005
Actualización de Jornada Única 0007157 de 2016 y 000178 de 2017
Secretaría de Educación de Cundinamarca



Cajicá, julio 9 de 2018

ALCALDIA DE CAJICA

Hora: 03:59 PM Fecha: 09-jul-18

Para: Despacho del Alcalde

Asunte: SOLICITUD CC EDUCACION

Para contestar Cité áste número 7603 - 2018

Ingeniero:

ORLANDO DIAZ CANASTO Alcalde Municipal Cajicá - Cundinamarca

Respetado Señor Alcalde:

Teniendo en cuenta que se deben adelantar varios trabajos para la adecuación de las unidades sanitarias de los niños de preescolar que fueron trasladados a la Institución por razones de infraestructura, de manera comedida me permito solicitar su apoyo con la asignación de \$ 15'000.000, que se requieren para COMPRA DE MATERIALES, que nos permita adelantarla de manera técnica y completa.

Agradezco mucho su compromiso

Cordial saludo,

Lic. MARIA DEL CARMEN MARTHNEZ DE TORRES

Rectora

c.c. Secretaría de Educación Municipal

Carrera 6º Nº 1-47 Sur Cajicá - Teléfono 883 39 84 - 883 39 98 pompiliomartinez@hatmail.com www.pompiliomartinez.edu.co